

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 5,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 6,00 |
| Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio | |
| Número corriente: Una peseta. | |
| Número atrasado: 1,50 pesetas | |

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 27 de diciembre de 1951 por la que se concede un plazo de dos meses para que las Agencias de transportes presenten a aprobación sus Reglamentos y Cuadros de tarifas, contado a partir de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la modificación, actualmente en estudio, del Reglamento tipo que se aprobó por Orden ministerial de 27 de agosto último.

Ilmo. Sr.: Formuladas por el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones determinadas sugerencias en relación con algunos artículos del Reglamento por el cual han de regirse las Agencias de Transportes, que fué aprobado por Orden ministerial de 27 de agosto último, y procediéndose actualmente a su estudio, es conveniente modificar el plazo que se concedió por Orden de 29 de noviembre próximo pasado para la presentación de dichos Reglamentos a aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto que el plazo para que las Agencias de Transportes puedan presentar a aprobación sus Reglamentos y Cuadros de tarifas, será el de dos meses, a partir de la fecha en que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones que actualmente están en estudio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1951.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de enero.)

(G. C.—118)

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Fomento Pecuario

APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y RÁSTROJERAS

CIRCULAR

Existiendo diversos Cabildos dentro de las Hermandades Sindicales del Campo que no cumplen lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1938 y Ordenes complementarias para su aplicación de 30 de enero de 1939 y 30 de julio de 1941, en lo relativo a su funcionamiento, a pro-

puesta de la Junta Provincial de Fomento Pecuario dispongo:

Se conmina con la multa de cien pesetas a todos aquellos Cabildos o Juntas Locales que no cumplan lo establecido en la Ley y Ordenes citadas anteriormente, y en particular en los siguientes casos:

1.º Los Cabildos o Juntas Locales que no remiten la documentación a que se encuentran obligados.

2.º Los Cabildos o Juntas Locales que no remiten la documentación con la antelación necesaria, toda vez que según lo dispuesto en la Legislación vigente sobre la materia, las adjudicaciones de pastos deberán hacerse con un mes de antelación a la fecha en que comiencen los aprovechamientos, y con la aprobación previa de la Junta Provincial correspondiente.

3.º Los Cabildos o Juntas Locales que no efectúen la liquidación de cuentas en los plazos marcados y acompañando el resumen de la Cuenta General.

Se concede a los Organismos citados el plazo de un mes para que se pongan al corriente en los extremos expresados, en el bien entendido de que vienen obligados a ello todos aquellos Cabildos que no hayan sido excluidos de la mencionada ley de Pastos por Orden expresa del Ministerio de Agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1952.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—125)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Talamanca de Jarama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta los lugares donde se encuentran los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la necesidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1952.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—124)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de diciembre de 1951, acordó anunciar concurso-subasta para contratar el arrendamiento de tres quioscos, durante el plazo de tres años, para la venta de refrescos, situados en el recinto de la Casa de Campo, inmediatos al Lago Grande, con sujeción a los pliegos de condiciones y bases redactados al efecto y por el canon tipo de 3.000 pesetas anuales para el señalado con el número 1, y 2.500 pesetas anuales, los señalados con los números 2 y 3.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida el día de su terminación, las cuales deberán estar extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 450 pesetas para optar al quiosco señalado con el número 1, y 375 pesetas, para los señalados con los números 2 y 3, en concepto de depósito provisional, reintegrados con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente a una anualidad completa, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.007)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), conforme a las normas establecidas en la de primero de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11) y de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la de 4 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 10):

Don Jorge Castel Domingo.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

(G. C.—119)

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 6 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 25) y conforme a las normas establecidas en la de primero de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11) y de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la de 4 de julio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 10):

Don Manuel Martel Sangil.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

(G. C.—120)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de las cuentas anuales de las Fundaciones benéficas mixtas que están obligadas a rendirlas, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las Instituciones,

los representantes de estas Fundaciones presentarán dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1951, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo 111 de la citada Instrucción, a los Patronatos que dejaren incumplida esta obligación.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—196)

(O.—19.005)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Don Julió Alario Vaquero, Administrador de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas.

Hago saber: De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita, que ha sido declarado el «abandono provisional» para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación, concediéndoseles un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta oficina de reclamación alguna será declarado el «abandono definitivo» y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores: Pablo López Almeida, Carlos Martí Bursill, Director de «La Tribuna», Gelson Fonseca, Luis Ortega, Isolina Babia, Pierre Garrigues, señorita De Lorenzo, Radio Press Office, señor Gálvez, Aerovías Guest, Mariano Garzo, Alfredo García, Emilio Torneiro y Arsenio Pozuelo.

Barajas, 8 de enero de 1952.—El Administrador, Julio Alario Vaquero.

(G. C.—126)

(O.—18.996)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a los Servicios dependientes de la Dirección General, en la Estafeta de Colmenar de Oreja, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por un tiempo de un año, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin señalar tipo de alquiler anual.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio de la referida oficina de Correos o en la Secretaría oficial de esta Principal, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Administrador principal, Carlos Comenge (rubricado).

(G. C.—123)

(O.—18.997)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Gabriel González Requejo, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, que ha de actuar en el bienio de 1932-1933, conforme al artículo 11 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ha quedado constituida, con fecha 2 del actual, en la forma siguiente:

Presidente, el Juez comarcal, don Cándido Cabanillas Calderón; Vicepresidente, el Concejal del Ayuntamiento don Emilio Rodríguez Parrás; Vocales, don Máximo Yuste García y don Eleuterio Sánchez Rodríguez, mayores contribu-

yentes por Territorial; don Juan Antonio Blandín Fernández y don Julián Arias Rodríguez, mayores contribuyentes por Industrial; Vocales suplentes, don Demetrio Román Torres y don José Alvarez Carrillo, don Manuel Arcos Dèza y don Mariano Gil Velasco (los dos primeros por Territorial, y los otros dos, por Industrial).

Secretario, don Gabriel González Requejo, que lo es del Juzgado comarcal de esta Villa.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, libro la presente, con el visto bueno del señor Juez-Presidente, en San Martín de Valdeiglesias, a 3 de enero de 1952.—El Secretario, Gabriel González Requejo.—Visto bueno: El Juez-Presidente (ilegible).

(G. C.—115)

AYUNTAMIENTOS

EL VELLON

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente están expuestas al público por igual plazo, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952, y de conformidad con el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

El Vellón, 7 de enero de 1952.—El Alcalde, C. Frutos Romano.

(G. C.—129)

(O.—19.000)

PEDREZUELA

El Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1952 y Ordenanzas con que han de nutrirse parte de los ingresos del mismo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrezuela, a 17 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Victoriano de la Morena.

(G. C.—128)

(O.—18.999)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 264, de 1951, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa José Herrero Coloto, sobre Seguros Sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al referido demandado, y que se hallan depositados en la calle de Lorenza Correa, número 16, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 2 del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, número 23; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una máquina tupí, con motor acoplado de 3 HP. de fuerza, en perfecto estado, tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina combinada de cepillar y sacar grueso A-Cye, con motor acoplado de 4 HP. de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en pesetas 12.000.

Una prensa de cubrir de tres husillos, de dos metros por un metro de luces, tasada en 1.500 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de enero de

1952.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.606)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 612, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Alberto Barón, sobre Seguros Sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la carretera de Aragón, número 20, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 26 del corriente, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una prensa hidráulica, con bomba de alta y baja presión, tipo Fúster, de la Casa Pujol, de Barcelona, tasada en 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.603)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 186, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Enrique Esquivas González, sobre descubierto en Montepío Laboral, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a la mencionada Empresa, y que se hallan depositados en Cuesta, núm. 1, de Vicálvaro, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 26 del corriente, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta, y que deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Una máquina hidráulica para la fabricación de mosaicos, marca «Simón» manual timbre, en perfecto estado de funcionamiento, 10.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.602)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos núme-

ros 295, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Bonifacio Aparicio Hontoria, sobre descubierto en Seguros Sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la avenida Reina Victoria, 50, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 30 del corriente, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, núm. 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Solenry», en perfecto estado de funcionamiento, 6.000 pesetas.

Una máquina caja registradora, marca «National», número 3479272, en perfecto estado, 3.000 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de enero de 1952. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.604)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Esteban Nicanor Puga Sánchez, y bajo el núm. 193, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de junio de 1951, que desestimó al recurrente la acumulación a su haber pasivo de la gratificación que disfrutaba como Oficial suplente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—17)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Teresa Rodríguez, y bajo el núm. 196, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, denegatorio de licencia para edificación de una casa-vivienda en terrenos vendidos al recurrente por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de enero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—95)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Federico Ferrer Tuset, contra don Emilio Fernández González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia del número uno, Decano, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Federico Ferrer Tuset, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad (Puente Duero, número nueve), representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, bajo la dirección del Letrado don José Escalona Nicas, y de otra, como demandada, don Emilio Fernández García, mayor de edad, y de esta vecindad (Marqués de Leganés, siete, cuarto izquierda), que no ha comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Emilio Fernández González, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Federico Ferrer Tuset de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de dieciséis mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas, las cuales se imponen al demandado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Emilio Fernández García, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—17.096)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio seguido contra don Lorenzo de las Heras Escudero para la exacción de una multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, ha acordado sacar a subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

Una balanza, marca «Toledo», para ocho kilogramos.

Un depósito para aceite para cincuenta litros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día uno de febrero próximo, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la cantidad de 187,50 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Eduardo Aunós, veintiséis.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.607)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de doña Julia San Segundo Gó-

mez, contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe», S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Casa en construcción en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número treinta y uno, de seis plantas y ático.—La superficie del solar es de trescientos noventa y nueve metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cuarenta pies setenta y nueve décimos, de los que se construyen en sótanos noventa y siete metros cuadrados; en planta baja, trescientos sesenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados; en cinco plantas generales de ciento sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y en ático, doscientos tres metros cuadrados sesenta y cinco decímetros, y el resto se destina a un patio y otro al testero, que es lo que va cubierto para nave. Se distribuye en sótano, almacenes, tiendas y servicios en planta baja, portal de acceso y dos tiendas de un hueco cada una, y al testero, la nave y almacén industrial, con entrada por el mismo portal y por las tiendas; en cinco plantas generales, dos viviendas por planta de cuatro piezas, cocina, baño y servicio; y en planta de ático, otras dos viviendas más reducidas.—Linda toda la finca: por su frente, Norte, en línea de trece metros ochenta y un decímetros, con dicha calle; derecha, entrando, u Oeste, en línea de treinta metros cuarenta centímetros, con finca de don Francisco Colás; izquierda o Este, en línea de veinticinco metros noventa centímetros, con casa número veintinueve, antes veinticinco, de dicha calle de Francos Rodríguez, y por el testero o Sur, en línea recta de quince metros veinte centímetros, con edificaciones cuyo dueño se desconoce.—Título e inscripción: Adquirida por aportación que a la Sociedad demandada hizo don Agustín Sánchez Toscano Mendieta, en virtud de escritura otorgada en diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario de Madrid don Ramón Hernán y Torriente, que se encuentra pendiente de inscripción.—El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo mil doscientos ochenta y tres, folio sesenta y tres, finca número once mil ciento once, inscripción segunda, y la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento inscrita en dicho Registro con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en unión de otro documento complementario, en el tomo setecientos catorce del archivo, ciento cuarenta y cuatro de la sección primera, folio ciento noventa y dos, finca once mil ciento once, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—17.097)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Félix García Morales, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Orlando Martínez Lanzarote, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de un trinchero, un aparador, una mesa, cuatro sillas, un sillón y una vitrina. Es de madera de nogal y de estilo español.

Dos mesitas de centro, estilo árabe, con incrustaciones de marfil.

Un tresillo forrado en pana color verde.

Una mesa redonda con dos peanas de central, de madera y barnizada en color caoba.

Un espejo de 2 metros de alto por 1,30 de ancho, con luna biselada.

Un cuadro de lienzo, en el que aparece una pareja, con su correspondiente marco imitando bronce.

Un tapiz de 3 metros de largo por 1,50 metros de ancho, que representa un cuadro, digo, a cuatro doncellas bordando.

Una mesa de madera de pino con dos cajones.

Dos lámparas de tres brazos cada una, de cristal y bronce.

Los citados bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle de Modesto Lafuente, número cuarenta y cuatro, en poder de la señorita Ana Quevedo Pons.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil veinte pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—17.100)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Marcos Láinez García, contra los herederos de don Primitivo García Díez, sobre cobro de cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca

Solar a que ha quedado reducida por destrucción una casa en Madrid, afueras del Puente de Segovia, hoy paseo de Extremadura, número setenta y dos novísimo, que estuvo señalado con el número veintiséis antiguo y setenta y seis moderno, de la manzana sin número que empieza en la Puerta del Ángel y sube por la tapia de la Real Casa de Campo, segunda sección de este Regis-

tro, cuya descripción consta en la inscripción segunda, que obra al folio setenta y cinco del tomo ciento veinte general del archivo. Finca mil seiscientos cincuenta y cinco, libro noventa y nueve, sección segunda, tomo ochocientos cuarenta y seis. La descripción antigua es: Folio setenta y cinco, tomo ciento veinte, casa de nueva construcción sita en esta capital, afueras del Puente de Segovia, en la carretera de Extremadura, cuarto cuartel de los que se ha dividido esta población para los efectos de la ley Hipotecaria, señalada con el número veintiséis de la manzana sin número que empieza en la Puerta del Ángel y sube por las tapias de la Casa de Campo. Lindante: por la derecha, entrando, con la casa número veinticuatro de dicha carretera, propiedad de don Manuel Salón; por la izquierda, con la casa número veintiocho, propia de don Felipe Alvarez, y por el testero, con las tapias de la Casa de Campo, la cual tiene de línea de fachada a dicha carretera cinco metros y cincuenta centímetros, diecinueve pies setenta y cuatro centímetros; la medianería de la derecha se interna en el fondo en el ángulo aproximadamente recto de quince metros y dieciocho centímetros, cincuenta y nueve pies cuarenta y ocho centímetros; la de la izquierda, se interna igualmente con catorce metros y noventa y siete centímetros, cincuenta y tres pies setenta y tres centímetros, y la del testero cierra el sitio con cinco metros y cuarenta y tres centímetros, diecinueve pies cuarenta y nueve centímetros, formando el conjunto de estas cuatro líneas un trapecio, que, medido geométricamente, comprende un área de ochenta y un metros y sesenta centímetros, equivalentes a mil cincuenta y un pies y veinticinco décimos.

Otro solar, sito en Madrid, en la carretera de Extremadura, hoy paseo del mismo nombre, señalado con el número setenta novísimo, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros y veintiocho decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicho paseo; por la izquierda, entrando, con solar del comprador señor García Díez, y por el fondo y derecha, con calles nuevas sin nombre. Esta finca es parte segregada de la inscripción señalada con el número ochocientos ochenta, al folio doscientos treinta y seis del tomo seiscientos ocho del archivo, inscripción décimocuarta, la cual no tiene cargas. Figura inscrito, al igual que el anterior, en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, finca número seis mil setecientos veintitrés, libro doscientos treinta y uno, sección segunda, folio ciento cuarenta y siete, tomo mil novecientos veinticinco.

Sobre estos dos solares, unidos físicamente como uno solo, se ha construido el siguiente inmueble:

Una casa de cinco plantas, que se distribuyen en el siguiente modo: en la planta baja hay una tienda y el portal, teniendo además un sótano parcial. Cada una de las cuatro plantas restantes se distribuyen en dos viviendas, con un total de ocho, distribuidas en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa, servidas todas por una sola escalera.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día trece de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos sesenta mil cuatrocientas once pesetas con ochenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (legible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—17.098)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Ramos Pérez (María del Carmen), de veintidós años, soltera, hija de Severiano y Exuperancia, natural de Grijalva (Burgos), comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión.
(B.—153)

JUZGADO NUMERO 3

Alcamos de Lucas (Andrea), natural de Madrid, hija de Juan y Antonia, de veinticuatro años de edad, soltera, de profesión sus labores, que vivió en la plaza de las Peñuelas, número 12, penada en el sumario instruido con el número 8, de 1949, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducida a prisión, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.
(B.—164)

Lázaro Ramírez (Manuel), natural de Puente de Vallecas, hijo de Juan y Angeles, de dieciocho años de edad, soltero, albañil, domiciliado en la carretera de Hortaleza, núm. 41, piso bajo, últimamente, procesado en sumario instruido con el núm. 374, de 1949, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el 5 de enero de 1952.
(B.—165)

JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Vich (Justo), hijo de José y Julia, casado, artesano joyero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Sebastián Elcano, 34, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López

Orozco, a fin de que ingrese en la Prisión Provincial para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 239, de 1945, por delito de apropiación indebida.
(B.—146)

Pallarés Muñoz (Joaquín), hijo de Joaquín y de Juliana, de veinte años, soltero, ferroviario, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de que ingrese en la Prisión Provincial a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 144, de 1948, por robo en grado de frustración.
(B.—148)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando a la procesada Nieves Alvaro Manzano, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurto, con el número 111, de 1939, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, con fecha 16 de julio de 1951, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 13 de agosto del referido año, bajo la signatura B.—4.553, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada.
(B.—161)

Otón Torres (Adela), de cuarenta y cinco años de edad, viuda, natural de Madrid, hija de Ildefonso y Adela, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, con el núm. 311, de 1951, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma con fecha 5 de enero de 1952, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión.
(B.—162)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 de julio de 1950, por la que se llamaba al procesado Enrique Koehler Sachatzel, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Alemania, de profesión tenedor de libros, hijo de Enrique y Alicia, como consecuencia del sumario que se instruye por este Juzgado con el núm. 315, del año 1949, por estafa.
(B.—108)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 394, de 1946, por detención ilegal y tentativo de estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Diego O'Neill Pecino, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a resultas del sumario referido.
(B.—7.824)

Martín Garzón (Luis), de veintisiete años, casado, hijo de Antonio y Constantina, natural de Madrid, que ha tenido o tiene su domicilio en la calle de Gabriel Ruiz, núm. 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario 311, de 1951, por robo, y llevarse a efecto la misma.
(B.—7.825)

Sánchez Polo (Ángel), de treinta años, natural de Navales (Salamanca), hijo de Atilano y Ricarda, que ha tenido su domicilio en la calle de Luis Vélez de Guevara, núm. 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito

en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 106, de 1945, por lesiones y daños, y llevarse a efecto su prisión.
(B.—47)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez González (Luisa), de treinta y nueve años, viuda, hija de Fernando y de Juliana, natural de Reinosa (Santander), y sus hijas Goyarzun Martínez (Luisa), cuyas demás circunstancias se ignoran, y Goyarzun Martínez (Juana), de veinte años, soltera, hija de Ignacio y de María Luisa, natural de Santander, y que estuvieron domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Luis Mitjans, núm. 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesadas en causa núm. 335, de 1950, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarles el auto de procesamiento contra las mismas dictado, recibirlas declaración indagatoria y ser reducidas a prisión.
(B.—82)

JUZGADO NUMERO 18

Schop de Maña (Emilio), de sesenta y cinco años, hijo de Gregorio y María, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en la calle de Lérida, núm. 92, principal, procesado por hurto en causa número 542, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—117)

JUZGADO NUMERO 19

Trebol Plaza (Enrique), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión mecanógrafo, natural de Madrid, hijo de Ángel y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 320, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—31)

León Brito (Leopoldo), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión viajante, natural de Campofrío (Huelva), hijo de Antonio y de Felisa, domiciliado últimamente en Jerónima Lorente, 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 448, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—125)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 16 de octubre último, por la que se llamaba al procesado Ángel Gómez Vidal, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Luis y de Petra, según se tenía interesado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 200, del año 1949, sobre robo, contra dicho procesado, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión.
(B.—83)

Cuadras Comas (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zurbano, 85, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 335, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisito-

rias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—81)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la que se llamaba al procesado José Masegosa García, hijo de Juan y María, natural de Cullar Baza (Granada), procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 20, con el número 29, de 1947, sobre uso de nombre supuesto, atentado y otros hechos, en virtud de haber sido recluido nuevamente en la Prisión Provincial de esta capital.
(B.—145)

Antonio Trabanca Peña, de treinta y tres años, de estado viudo, de profesión fotógrafo, natural de Fermollese (Zamora), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en calle del Espíritu Santo, 25, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 38, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—144)

JUZGADO NUMERO 21

Jiménez Caravaca (Leocadio), de veintiocho años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Leocadio y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 32, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—33)

JUZGADO NUMERO 22

Soria Lozano (Manuel), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y practicar otras diligencias, constituyéndose en prisión que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 122, del corriente año, por delito de apropiación indebida.
(B.—57)

Estrada Orellana (Bernardo), Gestor administrativo, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido bajo el núm. 101, del año 1951, por delito de apropiación indebida.
(B.—107)

JUZGADO NUMERO 23

Fernández Pancho (Ramona), natural de Madrid, hija de N. y Saturnina, de veintidós años de edad, casada, sus labores, y con domicilio en Madrid, calle de la Paloma, 23, procesada en causa por abandono de familia, instruida con el número 123, de 1951, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Evaristo Cejador Mateo, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.
(B.—7.822)

COLMENAR VIEJO

Suárez Muñiz (Rafaela), de cuarenta y seis años de edad, casada, su labores, hija de Jenaro y Florentina, natural de Candás, partido judicial de Guinzo de Limia, vecina del pueblo de Hortales, domiciliada últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 14, procesada en causa que se la sigue con el núm. 191, de 1948, por injurias, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad, fecha 26 de septiembre pasado, instruírle de sus derechos y ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—65) (B.—92)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de esta Villa Alejandro López Romera sobre las nueve horas del día 28 de diciembre de 1951, de la finca sita en término municipal de esta Villa, denominada «La Cereilla», y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o persona en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición (sumario núm. 511, de 1951).

Señas de la caballería

Una yegua que atiende por «Trapera», de nueve años de edad, alzada 1,48, capa castaña, raza española, con señas particulares: una pinta blanca en la frente, en los costillares y cruz; unos pelos blancos por los efectos de los arreos o aparejos, paticalzada de la pata izquierda, llevando en la nalga derecha la marca de la Compañía de Seguros «La Previsora Hispalense», una P y una H entrelazadas, correspondiendo a la guía núm. 20.684.

(G. C.—64) (B.—93)

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Antonio Gil Bartolomé, de veinte años, soltero, natural de Leandro y Segunda, natural de Matabuena (Segovia), domiciliado en Chamartín de la Rosa, en Oñate, 12, el cual prestó servicio militar en el Regimiento de Infantería de guarnición en Hoyo de Manzanares, y al ser licenciado dijo su domicilio en Madrid, en A. Díaz, 10, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en virtud del sumario que bajo el número 191, de 1949, se tramita en el mismo por abusos deshonestos contra dicho procesado, cuyas señas personales se ignoran.

(G. C.—98) (B.—151)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída en el día 28 del pasado mes de diciembre de la finca denominada La Encinilla, sita en término municipal de esta Villa, al vecino de la misma Martín Berrocal de la Morena, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición (sumario núm. 1, de 1952).

Señas de la caballería

Un caballo de ocho años, alzada 1,52, capa castaña, raza española, marca una l en la nalga derecha, paticalzado pata izquierda, unos pelos blancos en la cruz y costillares, y P H en la nalga derecha, entrelazadas, atendiendo por «Manolete», asegurado en la Previsora Hispa-

lense, por guía núm. 20.683, correspondiente a la póliza 536823087.

(G. C.—97) (B.—150)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Nicolás Avila Rodríguez, que usa el nombre de Nicolás Avila Falcón, hijo de Nicolás y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 30, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario núm. 79, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—70) (B.—78)

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción del distrito núm. 2 y encargado del Juzgado de instrucción del número 1, de Valladolid y su partido, por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y de Valladolid, se cita, llama y emplaza a José López Alonso, de veinte años, soltero, montador, hijo de Manuel y de Felisa, natural de Madrid, y vecino de Valladolid, calle del Marqués, número 17, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quinto día, a contar desde la publicación del presente en dichos *Boletines*, comparezca en este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, por estar decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en sumario núm. 370, de 1949, por el delito de robo, para que cumpla la pena impuesta por dicha Superioridad en la citada causa.

(G. C.—6) (B.—60)

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado José Llorente Muñoz, y en causa núm. 5, de 1949, sobre estafa, se insertó en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, número 202, de fecha 24 de agosto de 1951, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—5) (B.—53)

POSADAS

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita por término de diez días, ante este Juzgado, al procesado José Romero Losada, de treinta y seis años de edad, amancebado con Aurora Reyes Sánchez, gitano, natural de Pueblo Nuevo (Madrid), y vecino de la misma, con domicilio en travesía de José Incenga, núm. 1, jornalero, con objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—67) (B.—104)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a don Isidro Fernández García, esposo de doña Dolores Ranedo Armas, perjudicada en el sumario 345, de 1951, sobre hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ser instruído del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.778)

Por el presente se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas con mo-

tivo de la adquisición a Francisco Romero Jiménez de cupones comerciales denominados «Cupón Popular», para que comparezcan dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración y serles ofrecido el sumario con arreglo al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 525, de 1951, sobre estafas.

(B.—7.781)

Crespo Núñez (Antonio), del que se desconocen otras circunstancias personales, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario 80, de 1950, seguido por estafa.

(B.—7.787)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 384, de 1944, por delito de robo, contra José Martínez Rodríguez, de treinta y un años; hijo de Angel y Adoración, soltero, chófer, natural de Sevilla y vecino del Puente de Vallecas, y Luis Escribano de la Fuente, de treinta y tres años, hijo de Ambrosio y Teodora, casado, jornalero, y también vecino del Puente de Vallecas, desconociéndose el actual domicilio de ambos, se requiere a los mismos para que hagan efectiva la cantidad de 1.650 pesetas a que en concepto de indemnización al perjudicado Luis Otero Martínez vienen obligados, según consta en la sentencia dictada por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 8 de octubre de 1949.

(B.—7.796)

JUZGADO NUMERO 12

Algara Sáiz (don Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario instruído con el núm. 391, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—7.826)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruído con el núm. 492, de 1951, por uso público de nombre supuesto y estafas, contra Manuel Alonso Claros, se ha acordado citar por medio del presente a industriales del ramo de comestibles de esta capital a los que el procesado, utilizando el nombre de Luis Laguna Salvador y procedimiento de ofrecer mercancías, estafó unas 11.000 pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruídos del derecho que a ser parte en la causa les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.754)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 423, del corriente año, sobre hurto a Antonio Martín Gutiérrez, que dijo vivir en Madrid, calle Dolores, 29 moderno, y trabajó en la Fábrica «Corominas», S. A., se cita por medio de la presente a dicho interesado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.732)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado núm. 20, de Madrid, con el

número 49, de 1951, por lesiones de Ida Palau Vassallo, hecho ocurrido el mes de febrero del año 1951, al ser atropellada dicha lesionada por un automóvil que se dió a la fuga, se ha acordado llamar a la referida perjudicada por edictos, como se verifica por el presente, en virtud de su ignorado domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, para recibirla declaración sobre los hechos, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.748)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de sustracciones cometidas en el interior de automóviles estacionados en la vía pública, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, a fin de serles ofrecido el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 167, del corriente año, en armonía con lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.783)

COLMENAR VIEJO

Gómez García (Urbano), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, núm. 12, interior izquierda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto diligencias ordenadas por la Superioridad en sumario que bajo el núm. 148, de 1949, se tramita en el mismo por hurto de vigas de hierro a José González Chas y otro.

(G. C.—6.055) (B.—7.763)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que se tramita para hacer efectiva por el procedimiento de apremio la sanción de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cuenca a Joaquín García Gómez, vecino de Santa Cruz de la Zarza, que en la actualidad ha trasladado su residencia a Madrid, ignorándose las señas de su domicilio, se requiere a dicha sancionada para que dentro del plazo de cinco días consiguiera en la mesa de este Juzgado, con las costas del expediente, el importe de dicha sanción.

(G. C.—6.050) (B.—7.765)

LERIDA

Dispuesto por el señor Juez de instrucción, en carta orden núm. 270, dimanante del sumario núm. 100, de 1950, sobre matrimonio ilegal, contra Ricardo Bernardo Moreno Lázaro, por la presente se cita, llama y emplaza a Josefa Basterrachea, que tenía su domicilio en esta capital de Lérida, calle de Ramón y Cajal, número 10, y hoy de ignorado paradero, aunque según antecedentes se trasladó a Madrid, ignorándose su domicilio, para que comparezca el día 22 de enero, a las once horas, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Lérida (Palacio de la Diputación), con el fin de asistir como testigo al acto del juicio oral de dicha causa.

(G. C.—100) (B.—152)

VALLADOLID

Josefina Ibarra Teixido, Director general de Transportes Generales, S. A., y Director de la Jefatura de Transportes Obra Sindical de Cooperación, cuyo último domicilio le tuvieron en Madrid, calle del Angel, núm. 3; avenida de José Antonio, 27, y avenida de José Antonio, número 32, respectivamente, comparecerán en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL*, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, con el fin de prestar declaración como testigos en el sumario núm. 352, de 1948, que se sigue en el mismo sobre falsedad en certificaciones de venta de pescado.

(G. C.—101) (B.—138)

LA CAROLINA

En virtud de lo acordado en providencia de 3 de enero de 1952, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 185, de 1951, sobre extravío de un reloj de pulsera de la propiedad de la súbdita francesa Pinta Heriete, se cita a la misma para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente.

(G. C.—102)

(B.—139)

BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber: Que por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Bilbao se ha dictado auto con fecha 24 de diciembre último en la causa núm. 160, de 1945, sobre estafa, contra otro y Luis Sagrario Alonso, de treinta y ocho años de edad, hijo de Ramón y de Elisa, casado, natural de Madrid, con domicilio en Cardenal Cisneros, 92, ático, cuyo actual paradero se ignora, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el auto de procesamiento y el de rebeldía del expresado Luis Sagrario Alonso, dictados por este Juzgado en la causa reseñada.

(G. C.—99)

(B.—154)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 560, seguido en este Juzgado contra Luisa García del Valle, por coacción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Juan Fernández Torrado, contra Luisa del Valle García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada rebelde Luisa García del Valle libremente, declarando las costas del juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada rebelde Luisa García del Valle, citándose la por edictos, se expide la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1951.

(B.—7.409)

Relación nominal que se menciona de rebeldes durante el pasado año 1949:

Juicio núm. 55, de 1949, contra Celestino Cobo Lorente, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Celestino Cobo Lorente a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio; y en vista de su incomparecencia y en uso de las atribuciones que me asisten en el artículo 966 de L. E. C., se le impone la multa de 25 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial.

Sentencia dictada en 18 de febrero de 1949.

Juicio núm. 70, de 1949, contra Francisco Pompeyo Quevedo, por amenazas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Francisco Pompeyo Quevedo a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial.

Sentencia dictada en 28 de febrero de 1949.

Juicio núm. 83, de 1949, contra José Miguel Peris López, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Miguel Peris López a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio, librándole del abono de la indemnización en gracia de la renuncia hecha por el denunciante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial.

Sentencia dictada en 25 de marzo de 1949.

Juicio núm. 98, de 1949, contra Tomasa Martín Ramos, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Tomasa Martín Ramos a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial.

Sentencia dictada en 4 de marzo de 1949.

Juicio núm. 245, de 1949, contra Gonzalo Fernández de Soto, por daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Gonzalo Fernández de Soto a la pena de 25 pesetas de multa, 125 pesetas de indemnización y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Sentencia dictada en 30 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 284, de 1949, contra Isabel Martínez Cárdenas, por hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Isabel Martínez Cárdenas, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Sentencia dictada en 30 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 303, de 1949, contra Joaquín Abellán Téllez, por amenazas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Joaquín Abellán Téllez, rebelde, declarando de oficio las costas todas del presente juicio; y en uso de las facultades que me asisten y de conformidad con el artículo 966 de la L. E. C., se le impone la multa de 25 pesetas al denunciante y denunciado, por su incomparecencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Nieto.

Sentencia dictada en 24 de junio de 1949.

Juicio núm. 348, de 1949, contra Andrés Ortiz Pinilla, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Andrés Ortiz Pinilla a la pena de 150 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez.

Sentencia dictada en 26 de agosto de 1949.

Juicio núm. 352, de 1949, contra Jesusa Alonso Ortiz, por lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Rosario Sánchez Vela, como autora de la primera falta, a la pena de 25 pesetas de multa y 100 de indemnización, y para Jesusa Alonso Ortiz, como autora de la segunda falta, a la pena de cinco días de arresto, así como para ambas el pago de las costas todas del presente juicio por mitad. En este juicio a la primera de las encartadas se le notificó en el acto; la segunda es rebelde.

Sentencia dictada en 30 septiembre de 1949.

Juicio núm. 353, de 1949, contra Bernabé Sánchez Martín, por amenazas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Bernabé Sánchez Martín, como autor de dos faltas, a la pena de 25 pesetas y represión privada por cada una de ellas, así como al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Sentencia dictada en 30 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 366, contra Antonio Mateos García, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Mateos García a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio; y en vista de su incomparecencia y en uso de las atribuciones que me asisten en el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Civil, digo, Criminal, la multa de 25 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García.

Sentencia dictada en 4 de agosto de 1949.

Juicio núm. 403, contra Orencio Cuñado Díaz, por estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Orencio Cuñado Díaz a la pena de un día de arresto, pago por indemnización de 17 pesetas con 40 céntimos y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti de la Torre.

Sentencia dictada en 29 de noviembre de 1949.

Juicio núm. 410, de 1949, contra Rafael Fernández García, por lesiones perro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Fernández García a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio. Y dada la incomparecencia de ambas partes, denunciante y denunciado, a pesar de estar citados en legal forma para el juicio, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se impone la multa a cada uno de 25 pesetas, que deberán satisfacer al ser requeridos, y, en caso contrario, por la vía de apremio correspondiente.

Sentencia dictada en 2 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 419, contra Ramón Blanco Martínez, por lesiones atropello,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Ramón Blanco Martínez a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez.

Sentencia dictada en 30 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 427, de 1949, contra Manuel Plaza Acevedo, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Plaza Acevedo a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti de la Torre.

Sentencia dictada en 28 de octubre de 1949.

Juicio núm. 430, contra Bernabé Oliva de la Oliva, por lesiones gato y perro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernabé Oliva de la Oliva a la pena de 75 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio, y subsidiariamente al Oscar Wilme, dueño del perro; y se reserva la acción civil que pueda corresponder a los lesionados.

Sentencia dictada en 30 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 434, contra Juan Castellanos de la Hoz, por hurto infraganti,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Castellanos de la Hoz a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti de la Torre.

Sentencia dictada en 21 de octubre de 1949.

Juicio núm. 451, contra Máximo Medina Vega, por lesiones por mordedura de perro,

Fallo: Que debo condenar y condeno

al denunciado rebelde Máximo Medina Vega a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez.

Sentencia dictada en 16 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 475, contra Enrique Sanz García, por daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Enrique Sanz García, como autor de la falta, a la pena de 20 pesetas de multa, indemnización de 40 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Sentencia dictada en 23 de diciembre de 1949.

Juicio núm. 504, contra Juana Garrido Cívico y Juan Villaverde Almeida, por malos tratos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Juan Villaverde Almeida a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio, debiendo absolver y absolver libremente a la otra denunciada, Juana Garrido Cívico. Y en mérito de su incomparecencia, a pesar de estar citados en legal forma, y usando de las facultades del artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se impone a cada uno de ellos la multa de 25 pesetas, que han de hacer efectivas, usándose de la vía de apremio en caso necesario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez.

Sentencia dictada en 30 de septiembre de 1949.

Juicio núm. 507, contra María García Martínez, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde María García Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio, y a abonar en pago del daño ocasionado en las gafas de la denunciante, a la misma, la cantidad de 50 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Sentencia dictada en 7 de octubre de 1949.

Juicio núm. 510, contra Juliana Monje Palanca, por lesiones por mordedura de perro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Juliana Monje Palanca a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio. Y en mérito a la incomparecencia se le impone la multa de 25 pesetas, de acuerdo con la petición fiscal y en uso de las facultades que me concede el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; las que se harán efectivas en la vía de apremio, con las demás costas del presente, caso de no abonarlas voluntariamente al ser requerida al pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Esta sentencia fué dictada en 28 de octubre de 1949.

Juicio núm. 525, de 1949, contra José Luis Arregui Lapuerta, por malos tratos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Luis Arregui Lapuerta a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio; y en mérito de incomparecencia se le impone la multa de 25 pesetas, de acuerdo con la petición fiscal y en uso de las facultades que me concede el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, las que se harán efectivas en la vía de apremio, con las demás costas del presente, caso de no abonarlas voluntariamente al ser requerido al pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Sentencia dictada en 28 de octubre de 1949.

Juicio núm. 565, de 1949, contra María Isabel Fernández Sanz, por malos tratos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde María Fernán-

dez Sanz a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Sentencia dictada en 4 de noviembre de 1949.

Juicio núm. 575, de 1949, contra Jesús García Sánchez y Juan López Velázquez, por amenazas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados rebeldes Jesús García Sánchez y Juan López Velázquez, por no existir falta alguna contra los mismos, dado no estar probados los hechos que se les imputan, y que se declaren de oficio las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Sentencia dictada en 11 de noviembre de 1949.

Juicio núm. 611, de 1949, contra Francisco Arroyo Miguel y Manuel Martínez Redondo, por lesiones en riña,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Arroyo Miguel y Manuel Martínez Redondo, rebelde éste último, a la pena al primero de ellos de un día de arresto domiciliario, y al segundo, a la pena de tres días de arresto domiciliario, así como al pago de las costas todas del presente juicio, para los dos y por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Sentencia dictada en 18 de noviembre de 1949.

Juicio núm. 632, de 1949, contra Juan Caro Díaz y Carlos Goti, por daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Caro Díaz y Carlos Goti (rebelde) a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, pago por indemnización de 140 pesetas al denunciante y las costas todas del presente juicio, a pagar entre los dos por igual.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Sentencia dictada en 26 de marzo de 1950.

Juicio núm. 664, de 1949, contra Candelas Espinosa González y Dolores Santos Salgueiro, por lesiones en riña,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Dolores Santos Salgueiro y Candelas Espinosa González (rebeldes) a la pena de un día de arresto a cada una y al pago de las costas todas del presente juicio, a pagar entre las dos por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Sentencia dictada en 9 de diciembre de 1949.

Juicio núm. 715, de 1949, contra Juan Fortes González, por estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Juan Fortes González, como autor de la falta, a la pena de cinco días de arresto en Cárcel, indemnización de 20 pesetas con 70 céntimos y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Sentencia dictada en 3 de febrero de 1950.

Juicio núm. 738, de 1949, contra Luis Torres Zarzo e Isabel Redondo Collado, por lesiones por atropello,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Luis Torres Zarzo y que se declaren las costas todas del presente juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Sentencia dictada en 20 de enero de 1950.

Juicio núm. 753, de 1948, contra José García García, por estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José García García a la pena de dos días de arresto, pago por indemnización de 110 pesetas con 80 céntimos y al pago de las costas todas del presente juicio. Y para que tenga lugar la notificación del condenado exhórtese al Juzgado municipal de Arjona.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial Herrera.

Sentencia dictada en 25 de febrero de 1949.

Madrid, a 27 de noviembre de 1951.—El Secretario.

(B.—7.321)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 310, de 1951, por lesiones a José Maíz Pérez, contra Teresa Pérez Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1951.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Teresa Pérez Gómez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Teresa Pérez Gómez expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.448)

(B.—7.154)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 798, de 1951.—Fernández Medina (Luis), hijo de Juan

y de Francisca, cuyo último domicilio es desconocido, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—123)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 513, de 1951, seguido por lesiones, contra Jesús Viedma del Alamo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo efecto se cita a la denunciante Lorenza Alonso Roldán, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—106)

JUZGADO NUMERO 17

Catalina Orero Montero, de diecisiete años, hija de Miguel y de Rafaela, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, núm. 37, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto contra la misma.

(B.—109)

Luis Alvarez García, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Perilles, núm. 12, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por daños, contra el mismo.

(B.—110)

Librada Hernández Jiménez, de veinticinco años, soltera, hija de Juan y de Pía, domiciliada últimamente en la calle de Concepción Arenal, núm. 6, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado

ingresada en la cuenta corriente que la Sociedad Española Auto-trade tiene abierta en la Central del Banco Exterior de España en esta capital (carrera de San Jerónimo); declarando asimismo esta adquisición exceptuado de las formalidades de subasta o concurso, por tratarse de suministro que, según las disposiciones legales vigentes, sólo puede verificar el Estado a través del citado Departamento ministerial.

1.288. Declarar de abono, con cargo a la partida número 68 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 101.600 pesetas, importe de un coche automóvil marca «Mercedes», tipo cuatro cilindros, de potencia 12 HP., concedido a esta Corporación por la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, cuya cantidad será abonada en la cuenta corriente que la Casa Mercedes tiene abierta en el Banco Zaragozano, sucursal número 133; declarando asimismo esta adquisición exceptuada de las formalidades de subasta o concurso, por tratarse de suministro que, según las disposiciones vigentes, sólo puede verificar el Estado a través del mencionado Departamento ministerial.

8 de agosto de 1951

PERSONAL

1.289. Acceder a lo solicitado por don Pedro Esteban de Quirós, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.290. Acceder a lo solicitado por doña Dominica Antoral Benito, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su virtud, concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.291. Desestimar instancia de don Juan Pedregosa de Blas solicitando se le nombre Auxiliar de Portería de esta Corporación, toda vez que la referida plaza debe ser cubierta por concurso, según determina el artículo 352 de la ley de Régimen Local.

1.275. Conceder al «Avance Montañés», del Gobierno Civil de Santander, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de ayuda económica para atender a los fines sociales y benéficos de la mencionada Entidad con motivo del festival celebrado en Madrid; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.276. Acceder a lo solicitado por don José Ojalla Cuenca, Delegado del S. E. U. en la Escuela de Estomatología, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.500 pesetas para contribuir a los gastos del viaje de fin de carrera de la 1.ª promoción de Médicos Estomatólogos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.277. Conceder a don Félix Ibáñez, por su actuación como encargado Ordenanza del teatro Español durante la temporada del ejercicio actual, la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto número 32 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.278. Conceder al Jefe del Gabinete de Prensa y Propaganda de esta Corporación, don Antonio Gullón Walker, una gratificación de 750 pesetas como recompensa por los trabajos extraordinarios realizados en el libro «Estudio de las especies más aptas y forma de repoblación más apropiada para la restauración arbórea de la provincia de Madrid»; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 51 del vigente Presupuesto de Gastos.

2 de agosto de 1951

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.279. Nombrar con carácter eventual Oficial de encuadernación, con destino en la Imprenta provincial, a don Joaquín Arenas López, en sustitución y en tanto dure la enfermedad del titular don Angel Tojero Díaz, con el haber que determine la respectiva

municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra Pilar Lozano.

(B.—111)

Adela Morcillo Pérez, de veintidós años, soltera, hija de Jesús y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Alejandro González, núm. 10, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 22 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra la misma.

(B.—112)

Consuelo Abad Sol, de diecisiete años, soltera, hija de Faustino y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Menorca, núm. 41, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 22 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra Luis González y otro.

(B.—113)

Eduardo Potenciano Gutiérrez, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, núm. 38, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 29 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por daños, contra Agustín Domínguez.

(B.—114)

Miguel López Bolaños, de treinta y siete años, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 26, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal 17, sito en la calle del Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 29 de febrero, a las once de la mañana, a fin de

asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por coacción, contra Francisca Sánchez.

(B.—115)

Gregorio Alonso Fuentes, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 26, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 29 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por coacción, contra Francisca Sánchez.

(B.—116)

JUZGADO NUMERO 19

Isabel Fuente Expósito, de diecisiete años, sirvienta, hija de Juan y de Josefa, natural de Madrid, que estuvo domiciliada en la calle del Tutor, número 46, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de enero, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 752, de 1951.

(B.—193)

María Luisa Antegorrieta Alusima, de treinta y ocho años, viuda, sirvienta, hija de Francisco y Carmen, natural de San Sebastián, y Antonio Yepes Viejo, de cincuenta y seis años, soltero, guarda, hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 29 de enero, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 758, de 1951.

(B.—194)

Plácido Gómez Megías, de unos treinta y seis años, labrador, hijo de Rafael y de Rosa, natural de Dos Barrios (Tolledo), donde estuvo domiciliado, actual-

mente en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de enero de 1952, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa en grado de frustración, bajo el número 775, de 1951.

(B.—195)

SUBASTA

En la Notaría de don Lázaro Lázaro y Junquera, calle de Sagasta, núm. 27, piso tercero izquierda, de Madrid, a las once horas del día 18 del actual mes de enero, se celebrará la de la casa número 8 moderno y 23 antiguo de la calle de San Onofre, de esta capital, por el tipo de 316.698,50 pesetas.

La titulación y pliego de condiciones, en dicha Notaría.

(A.—17.102)

Construcciones Castilla, S. A.

SUSCRIPCION PUBLICA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se sacan a pública suscripción 189 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 312 al 500. Dicha suscripción se podrá llevar a efecto en el domicilio de la Sociedad, Libertad, 20, durante los días del 15 al 30 del corriente mes.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Director Gerente.

(A.—17.093)

DONFLOR, S. A.

SUSCRIPCION PUBLICA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se sacan a pública suscripción: una acción serie B, número 40, de 10.000 pesetas nominales; 10 acciones serie A, números 31 al 40, de 5.000 pesetas nominales cada una, y

23 acciones serie D, números del 28 al 50, de 1.000 pesetas nominales cada una. Dicha suscripción se podrá llevar a efecto en el domicilio de la Sociedad, Libertad, 20, durante los días 15 al 30 del corriente mes.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Director Gerente.

(A.—17.094)

Terrenos, Edificios e Instalaciones Industriales. S. A.

MADRID

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a la reunión de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar (D. m.) el día 26 de enero de 1952, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la misma, Milanese, 6. El objeto de la reunión es el nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

T. E. I. S. A., p. p. (ilegible).

(A.—17.095)

AVISO

Doña Margarita Martín de la Cruz, autorizada por su marido don Alejo Sor-do Pastor, propietaria del establecimiento de bollería sito en la calle de Montesa, número 16, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Jerónimo Sanz Plaza.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José González, calle de Carretas, 3, de cinco a ocho.

(A.—17.099)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

Reglamentación Nacional del Trabajo, y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

3 de agosto de 1951

EDUCACION

1.280. Acceder a la petición formulada por don Maximino Sanz Pérez, Jefe del Servicio Radiofónico escolar, y, en su virtud, concederle un auxilio económico de 3.000 pesetas para ayuda a los gastos de sostenimiento del Centro docente que dirige; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 1.º, concepto número 283 del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

1.281. Acceder a la petición formulada por don Juan Saldaña, Directivo de la Sociedad de Cazadores de Alcalá de Henares, y, en su virtud, conceder un auxilio económico de 1.000 pesetas que contribuya al mayor esplendor y brillantez de las tradicionales ferias y fiestas de San Bartolomé que dicha Sociedad tiene organizadas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

6 de agosto de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.282. Acceder a lo solicitado por doña Natividad del Valle, y, en su virtud, concederle la cantidad de 750 pesetas en concepto de auxilio económico, que contribuya a sufragar los gastos que le ocasiona su ingreso en la Orden Franciscana de la Divina Pastora; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

SANIDAD

1.283. Aprobar liquidaciones resultantes en las obras de abastecimiento de aguas, realizadas por la Sección de Vías y Obras provinciales, declarando disponibles las cantidades que a continuación

se expresan con relación a cada uno de los pueblos que asimismo se detallan: Robregordo, 28.570,52 pesetas; Cervera de Buitrago, 6.238,76; El Berrueco, 20.084,34; Pozuelo del Rey, 36.649,99; Navalafuente, 1.528,50; Gandullas, 32.947,33; Berzosa de Lozoya, 10.434,22, y Brea de Tajo, 4.522,95.

1.284. Aprobar liquidaciones resultantes en las obras de abastecimiento de aguas, realizadas por la Sección de Vías y Obras provinciales, con los aumentos de obra producidos y que seguidamente se expresan, y que habrá de abonarse con cargo a los conceptos que asimismo se determinan: Serrada de la Fuente, 151,67 pesetas, con cargo al concepto número 2 del vigente Presupuesto extraordinario «Obras y Mejoras en la provincia»; Robledillo de la Jara, 4.746,08 pesetas, con cargo al mismo concepto; Montejo de la Sierra, 9,01 pesetas, con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.285. Aprobar liquidación de las obras de construcción para el abastecimiento de aguas de los pueblos de Torrejón de la Calzada y Chapinería, por un total importe de 51.500 pesetas, respectivamente, sin aumento ni disminución alguna en las subvenciones concedidas por aquel importe.

1.286. Destinar la cantidad de 35.000 pesetas, con destino a subvencionar, a razón de 1.000 pesetas cada uno, a los Ayuntamientos en donde se hallan instalados por esta Corporación, hasta la fecha, Centros sanitarios de Ayuda Benéfico-Social; debiéndose abonar la cantidad referida con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos.

7 de agosto de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.287. Declarar de abono, con cargo a la partida número 68 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 171.600 pesetas, importe de un coche automóvil marca «Hotchkiss», tipo seis cilindros, de potencia 20 HP., concedido a esta Corporación por la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, cuya cantidad será